

RADICACIÓN SOLICITUD ACUMULACIÓN DE PROCESOS// 25000 – 23 – 41 – 000 – 2022 – 01309 – 00//FERRETERÍA CAMACHO Y CIA. S.A.S. vs CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA// ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA//NAVG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 07/12/2023 16:41

Para:s01des02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co <s01des02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>;
 scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co <scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
 scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co <scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC:ferreteriacamacho2020@gmail.com <ferreteriacamacho2020@gmail.com>;
 notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co <notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co>;
 juanc.arenas@contraloria.gov.co <juanc.arenas@contraloria.gov.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier
 Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela
 García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

SOLICITUD ACUMULACIÓN DE PROCESOS.pdf; ANEXOS SOLICITUD ACUMULACIÓN.pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN PRIMERA – SUBSECCIÓN B

Atn. Dr. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS

E. S. D.

DERECHO.	MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
	RADICADO:	25000 – 23 – 41 – 000 – 2022 – 01309 – 00
	DEMANDANTE:	FERRETERÍA CAMACHO Y CIA. S.A.S.
	DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	TERCERO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

REFERENCIA: SOLICITUD ACUMULACIÓN DE PROCESOS ART. 148 DEL C.G.P.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, representada legalmente por el Doctor José Iván Bonilla Pérez de conformidad con el poder especial que se adjunta; concuro ante su despacho para manifestar que **ACEPTO** el poder a

mí otorgado y en ejercicio de tales facultades, respetuosamente **SOLICITO LA ACUMULACIÓN DE LOS PROCESOS** de nulidad y restablecimiento del derecho que a continuación se identifican: Radicado No. 11001334100620220015600 el cual cursa ante el Juzgado Sesenta y Ocho (68) Administrativo del Circuito Judicial De Bogotá D.C.-Sección Primera y, el que nos convoca, Radicado No. 2500023410002022 0130900, el cual cursa ante su despacho. Lo anterior, en virtud del artículo 148 del Código General del Proceso, aplicable al presente proceso por remisión expresa del artículo 306 del CPACA y conforme los siguientes:

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG